

CIRCULAR No. 055-DGAC-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de diciembre 2018

SEÑORES EMBAJADORES DE HONDURAS.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a los Cónsules Honorarios de Honduras, los cuales están acreditados en los países bajo sus jurisdicciones y en los Estados donde se encuentran las Misiones Diplomáticas de Honduras.

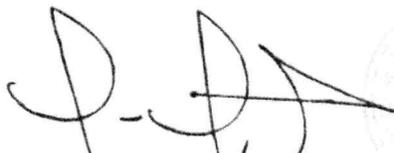
Al respecto, les solicito muy atentamente se establezca comunicación con cada uno de ellos con el propósito de evaluar el cumplimiento de las funciones a ellos asignadas.

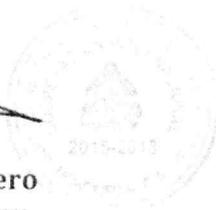
De igual forma, conocer la planificación de actividades como Cónsules Honorarios para el primer trimestre del año 2019, misma que deberá ser remitida a la Dirección General de Asuntos Consulares a más tardar el 10 de enero de ese mismo año.

Se adjunta a la presente copia de la circular No. 033-DGAC-2016 de fecha 07 de septiembre de ese mismo año, mediante la cual se remitió el "Manual de Instrucciones para Cónsules Honorario de Honduras", en el cual se establece el proceso de nominación, requisitos, funciones y prohibiciones.

Asimismo, se adjunta el cuadro conteniendo el nombre de los cónsules honorarios actualmente registrados, con sus respectivos contactos y países donde se encuentran acreditados.

Distinguida consideración.


Nelly Karina Jerez Caballero
Secretaria de Estado por Ley



c.c. Licenciada Flabia Reveca Zamora, Directora General de Asuntos Consulares
c.c. Archivo